

MERCOSUR/CMC/DEC. N°09/11

PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR y las Decisiones N° 27/04, 23/06, 23/10 y 66/10 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

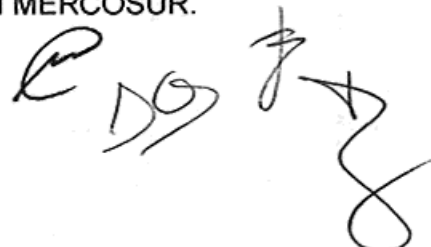
Que por Decisión CMC N° 23/10 se instruyó al Grupo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR a iniciar la revisión del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR.

Que resulta necesario prorrogar el plazo establecido para concluir la revisión del mencionado Protocolo.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 – Prorrogar hasta la XLII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común el plazo para la conclusión de la revisión del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR encomendada por Decisión CMC N° 23/10.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.



XLI CMC – Asunción, 28/VI/11.